Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

DE: Mª Trinidad García López. Directora Servicio Administración

A: Alfonso Juan López Baena. Gerente IMDECO

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Actividad Físico-Deportiva en diversos espacios del Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre (Seco).

FECHA: 22 de abril de 2013

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Actividad Físico-Deportiva en diversos espacios del Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre (Seco).

Expediente nº: 03/13 Se (Servicios)

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato administrativo, tipificado como de servicios (art. 10 TRLCSP)

Número de referencia en la CPV 92620000-3 Servicios relacionados con el deporte.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECO corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos y adjudicación.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 109 TRLCSP):

- Ordinaria: X
- Abreviada: - Urgencia:
  - Emergencia:

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 67,2,f) RGCAP):
El procedimiento es el abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y estando además sujeto a regulación armonizada.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 TRLCSP):
Si

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	23/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==	PÁGINA	1/5

hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 88 TRLCSP):

El presupuesto base de licitación es de 284.145,00.-€ más la cantidad de 59.670,45.-€ de IVA al 21%, lo que hace un total de 343.815,45.-€ (IVA incluido), para dos anualidades/temporadas.

En el precio de la oferta estarán incluidos los trabajos que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o documento que forme parte de esta contratación.

Conforme a lo señalado en el artículo 88,1 TRLCSP el valor estimado del contrato se establece en 648.764,64.-€ (IVA no incluido). Esta cantidad está basada en el presupuesto base de licitación más las dos prórrogas previstas incrementándose anualmente estas últimas en un 3% estimado, más el presupuesto estimado para incentivos.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto de licitación.

Cláusula de variación del precio del contrato: Conforme a Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13402622799.

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de dos años, comprendiéndose el mismo desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de julio de 2015. El presente contrato podrá ser objeto de prórroga anualmente, sin que la duración total del contrato incluidas prórrogas, supere los cuatro años.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No.

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Preceptiva.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Las proposiciones para optar a la contratación se presentarán en el Registro de Entrada del Instituto Municipal de Deportes, sito C) José Ramón García

Código Seguro de verificación:hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	23/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==	PÁGINA	2/5

hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==

Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba, en tres sobres cerrados identificados como “Sobre A”, “Sobre B” y “Sobre C” antes de las 14´00 horas del día que se cumplan cuarenta días desde el envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación corresponderá con el siguiente día hábil.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Conforme a Cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta último día de presentación de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sita en la planta quinta de las Oficinas Centrales del IMDECO en C) José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba y perfil del contratante www.perfildelcontratante.cordoba.es. Teléfono: 957753333 (Ext.-1) y Fax: 957752111.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige, conforme señala el artículo 56,1 LCSP.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpliendo con lo señalado en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Solvencia Técnica se acreditará mediante la entrega de lo señalado en el artículo 78 a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (conforme a lo señalado en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios: X
- Un solo criterio:

Código Seguro de verificación:hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	23/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==	PÁGINA	3/5

hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN.

Los criterios de adjudicación son los que siguen relacionados por orden decreciente.

1º.- Oferta económica …….. Máximo 51 puntos

2º.- Propuesta técnica y Mejoras ……..... Máximo 49 puntos

En caso de que se produzca un empate entre las distintas empresas aspirantes, la licitación se resolverá en la adjudicación para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Conforme a Cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 103 TRLCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 95,1 TRLCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: Conforme Pliegos de Prescripciones Técnicas.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS:

Conforme Cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos del TRLCSP

Código Seguro de verificación:hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	23/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==	PÁGINA	4/5

hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==

30.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

31.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Conforme a Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a seguimiento y control del contrato.

32.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula vigesimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

33.- PENALIDADES: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Ley de Contratos del Sector Público.

34.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Conforme señala la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y resto que sea de aplicación.

35.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO : Conforme Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

36.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Boletín Oficial del Estado (BOE), Perfil del contratante del IMDECO en www.perfildelcontratante.cordoba.es, Boletín Oficial de la Provincia.

37.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme Cláusula trigesimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

38.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- Oferta.

Código Seguro de verificación:hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	23/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==	PÁGINA	5/5

hHFAAk9gEWUs8p1c8gvLTw==